

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Nominación Comité de Manejo de la Pesquería  
de Pulpo del Sur, en la Región de Los Lagos



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE PULPO DEL SUR EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y DECLARA VACANTE CARGO QUE INDICA.

VALPARAISO, - 5 JUN. 2017

1839

R. EXENTA. Nº \_\_\_\_\_

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 1277, y Nº 2271, ambas de 2015, Nº 1239 y Nº 3222, ambas de 2016, Nº 124 de 2017, todas de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 10 de marzo de 2017, correspondientes a los sectores Pesquero Artesanal y de Plantas de Proceso.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 1277 de 2015, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del sur, en la Región de Los Lagos, correspondiente a los representantes del sector Pesquero Artesanal y sector Plantas de Proceso.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1239 de 2016, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del sector privado designados en Periodo Ordinario en el Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la Región de Los Lagos, declarando vacante el cargo asignado para titular y suplente, establecido en representación del sector pesquero artesanal correspondiente a Dalcahue, y el cargo previsto en representación del sector plantas de proceso.

Que mediante Resolución Exenta Nº 3222 de 2016, de esta Subsecretaría, se dio inicio al periodo extraordinario de nominación correspondiente al proceso de designación al Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la Región de Los Lagos.

Que de acuerdo a lo señalado en Informe de cómputos del sector Artesanal de fecha 10 de marzo de 2017, citado en Visto existieron postulaciones que acreditaron los requisitos para ser designados en el cargo previsto para Dalcahue.

Que de acuerdo al Informe de cómputos del sector Plantas de Proceso no se presentaron nominaciones dentro del plazo contemplado en las Resoluciones Exenta N° 3222 de 2016, de esta Subsecretaría.

Que no se presentaron impugnaciones a dichos Informes de Cómputos, dentro de plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de esta Subsecretaría, por cuanto procede oficializar los miembros designados en calidad de titular y suplente del sector Pesquero Artesanal y declarar vacante el cargo previsto en representación del sector Plantas de Proceso.

#### RESUELVO:

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 1277 de 2015, y N° 3222 de 2016, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

#### I.- En representación del sector pesquero artesanal

##### Representantes de Dalcahue:

Titular: Sr. José del Carmen Muñoz Pacheco. R.U.T. N° 13.123.362-0.

Suplente: Sr. Sergio Luis Mayorga Miranda, R.U.T. N° 9.529.467-7.

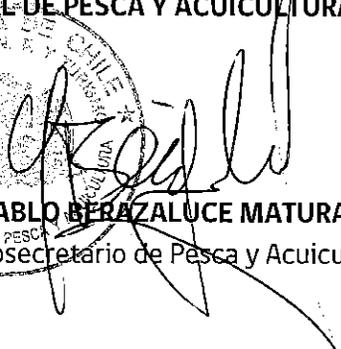
#### II. En representación del Sector Plantas de proceso:

Titular: vacante.

Suplente: vacante.

2.- Los miembros oficializados antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.**

  
  
**PABLO BERAZALUCE MATURANA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

rep 0466  
CGS/AOJ/MGG

